



CIRCULAR No. 010 DE 2020

DE: SECRETARIA DE HÁBITAT Y VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

PARA: ALCALDESAS Y ALCALDES MUNICIPALES

ASUNTO: SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA CESIÓN GRATUITA DE BIENES FISCALES DESTINADOS A VIVIENDA.

FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2020

La Secretaría de Hábitat y Vivienda en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio pretende celebrar convenios tripartitas con el fin de dar aplicación al Decreto 149 de 2020 "Por medio del cual se reglamentan los artículos 276 y 277 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 41 de la Ley 1537 de 2012 y se modifica el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la transferencia de bienes inmuebles fiscales y la legalización urbanística de asentamientos humanos", y de esta manera garantizar que las familias **ocupantes** de predios fiscales en los Municipios de Cundinamarca adquieran la calidad de Propietarios a través de un proceso de titulación en los términos de la ley indicada.

Si su Municipio se encuentra interesado en participar en la suscripción del convenio, y de esta manera entre las tres entidades **anar esfuerzos para adelantar procesos de saneamiento y cesión a título gratuito de predios fiscales de su municipio cuya vocación sea para vivienda**, le solicito allegar vía correo electrónico su manifestación de interés adjuntando los siguientes documentos:

1. Carta de Intención a Participar en la suscripción del Convenio Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Departamento de Cundinamarca - Secretaria de Hábitat y Vivienda – Municipio.
2. Acta de Posesión, Cédula de Ciudadanía del Alcalde o Alcaldesa Municipal.
3. Autorización del Concejo Municipal para celebrar el presente convenio.
4. En caso de encontrarse delegada la contratación, adjuntar el acto de delegación y documentos del delegado (a).
5. Rut del Municipio.
6. Indicación del funcionario(a) que ejercerá la supervisión del convenio.
7. Para este tipo de convenios NO se requiere aporte de recursos financieros del orden municipal.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652



Gobernación de
Cundinamarca



f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Se solicita que la documentación anteriormente mencionada sea remitida a más tardar el **15 de septiembre de 2020**, para iniciar el proceso de coordinación interinstitucional entre el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal.

Cualquier información adicional comunicarse con la profesional Milena Gaitán Useche celular 3102997123 o al correo electrónico milena.gaitan@cundinamarca.gov.co

Cordialmente,

ELICA MILENA ALMANSA VARELA
Secretaria de Hábitat y Vivienda

Revisó: Beatriz Elena Gámez Calderón – Profesional Especializado *Beatriz G.*
Proyectó: Milena Gaitán Useche - Contratista



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de
Cundinamarca



f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co